



ORGANOS POLITICOS

- Alcalde
- Concejales

- Impuestos
- Tasas
- ...

- Pleno
- Comisión de Gobierno
- Comisiones Informativas

- Enseñanza
- Sanidad
- Transportes
- Urbanismo
- ...

GESTION ADMINISTRATIVA / TECNICA

- Servicios
- Negociados
- Contratas
- ...



# El Ayuntamiento

Es el órgano de gobierno del Municipio, que prestará los servicios necesarios para la convivencia, administrará los recursos materiales de la ciudad y velará por el gobierno del municipio y sus habitantes.

El Ayuntamiento está formado por el Alcalde y los Concejales. Los Concejales son elegidos democráticamente por los ciudadanos mayores de 18 años, en las elecciones municipales que se celebran cada cuatro años.

Después los Concejales eligen de entre ellos un Alcalde.

El número de Concejales varía en cada municipio, porque depende del número de habitantes, es decir, cuantos más habitantes tenga un municipio más concejales tendrá su Ayuntamiento.





## ¿QUIEN GOBIERNA EL AYUNTAMIENTO?



El **Alcalde** es el Presidente de la Corporación y ejerce entre otras las siguientes funciones:

- Dirigir el gobierno y la administración municipal.
- Representar al Ayuntamiento.
- Convocar y presidir las sesiones que se celebran de los distintos órganos municipales.
- Dirigir, inspeccionar e impulsar todas las obras y servicios municipales.
- Administrar el patrimonio municipal.
- Dictar bandos.
- Disponer gastos, ordenar pagos y rendir cuentas.
- Ejercer la jefatura de la Policía Municipal.



Los **Concejales** ayudan al Alcalde en su labor encargándose cada uno de un área concreta.

Los **Tenientes de Alcalde** sustituyen en casos de vacante, ausencia o enfermedad al Alcalde, siendo libremente nombrados por éste según el orden de su nombramiento.

